



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0736-2018/MPS.**

Sullana, 22 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Informe N°309-2018/MPS-PPM de fecha 14 de mayo del año en curso, emitido por el Procurador Público Municipal, mediante el cual remite la Resolución N° Uno (01) de fecha 19 de abril de 2018, que dispone incluir en la planilla de obreros municipales, de manera provisional a don José Andrés Duque Lima, como agente de serenazgo, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución número Uno de fecha 19 de abril de 2018 el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana Concede la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por don José Andrés Duque Lima, en consecuencia ordena a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal, proceda a incluir en la planilla de obreros municipales, de manera provisional a don José Andrés Duque Lima, como agente de serenazgo, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728;

Que, con documento del Visto la Procuraduría Pública Municipal solicita el cumplimiento de la sentencia judicial, en cumplimiento al Art. 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, con Informe N°0799-2018/MPS-SG-RRHH de fecha 21.05.2018. la Sub Gerencia de Recursos Humanos comunica que el pago de las remuneraciones del demandante se efectuaba con la Específica del Gasto 2.3. Bienes y Servicios, concluyendo se emita el acto resolutorio, de conformidad con el Informe N°309-2018/MPS-PPM;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Procuraduría Pública Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la Resolución número Uno del 19.04.2018, que concede la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por don **JOSE ANDRÉS DUQUE LIMA**, en consecuencia se ordena, **proceder a incluir en la planilla de obreros municipales, de manera provisional, como agente de serenazgo, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728**, en cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana.

**Artículo Segundo.**- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto implemente las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
P. CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS  
ALCALDE (E)

SECRETARÍA GENERAL  
Rosaly Lusaña Chacón  
Secretaría General

/nl.V.